

## DON ANTONIO PEREZ-VERDIA F.

### *Semblanza*

*Por el Lic. Adolfo CHRISTLIEB I.*

“Quien no dedique su vida a dar consejos jurídicos y pedir justicia en los Tribunales, será todo lo licenciado que quiera, pero abogado, no,” ha dicho don Angel Ossorio y Gallardo.

Y don Antonio Pérez-Verdía F., fue abogado durante los sesenta y un años que siguieron a la recepción de su título de Licenciado en Derecho.

Para el estudiante de la Facultad de Derecho, el título de Licenciado es con demasiada frecuencia, más que la puerta de entrada al ejercicio profesional de la Abogacía, una tarjeta de presentación destinada a solicitar un puesto en la cada día más complicada burocracia pública o privada. Por ello, al evocar en esta Revista a don Antonio Pérez-Verdía F., quiero recordar a los estudiantes de la Facultad que la misión natural y la más alta de quienes en ella se gradúan, sin que esto signifique menosprecio para nadie, está, más que en una creciente administración, instrumento del Estado para apoderarse del hombre con el señuelo de la seguridad, en la lucha diaria del postulante honrado, por la libertad y la justicia.

\*

El señor licenciado don Antonio Pérez-Verdía y Fernández, nació en la ciudad de Guadalajara, Jal., el doce de octubre de mil ochocientos setenta y seis, habiendo sido sus padres los señores don Jacobo Pérez-Verdía y la señora doña Josefa Fernández de Pérez-Verdía.

Su inteligencia precoz y su dedicación, le permitieron iniciar a los once años los estudios en el Liceo de Varones del Estado, y concluir satisfactoriamente la carrera de Licenciado en Derecho a los diecinueve, en la Escuela de Jurisprudencia de Guadalajara.

La Legislatura local de Jalisco habilitó de edad a don Antonio para que pudiera optar por el título de Licenciado en Derecho y ejercer la profesión de abogado. Previos los exámenes que entonces se exigían, ante la Academia de la Escuela, ante una Comisión de Abogados y ante el Supremo Tribunal de Justicia, el veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y seis obtuvo el título por unanimidad de votos.

Fue catedrático en la Escuela de Jurisprudencia de Jalisco, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y en la Escuela Libre de Derecho; fundador y primer presidente de la Barra Mexicana de Abogados; miembro de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, de la So-

ciudad Mexicana de Geografía y Estadística y fundador de la Asociación Mutualista de los Abogados de México.

Por su meritoria labor en el ejercicio profesional, fue distinguido con el premio "Peña y Peña." El gobierno del Presidente Ruiz Cortines, le otorgó la "Medalla del Mérito Forense," y el gobierno del Estado de Jalisco le impuso la medalla "Ignacio L. Vallarta."

De su matrimonio con doña Beatriz Calderón de Pérez-Verdía, nacieron cuatro hijos, Jacobo, Enrique, Beatriz y Antonio.

El veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho el licenciado don Antonio Pérez-Verdía F. falleció en la ciudad de México, D. F., en pleno ejercicio profesional.

\*

Don Antonio tuvo en alta estima y amó profundamente su profesión de abogado.

"El abogado —dijo en alguna ocasión— cuyas funciones son tan antiguas como la injusticia humana, a la que combate, es, entre los factores intelectuales de la sociedad, uno de los que más necesitan reafirmar su posición en ella, no abandonar su misión y tenerse siempre como fuerza social de existencia imprescindible, mientras haya un débil a quien fortalecer con la razón; un inerme a quien allegar las armas de la ley y un perseguido a quien amparar con el manto impoluto de la justicia."

Por ello, el licenciado Pérez-Verdía no tuvo necesidad de cumplir verbalmente con aquél de los "Mandamientos del Abogado" que Eduardo J. Couture formuló diciendo "Trata de considerar la Abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti, proponerle que sea abogado."

Porque sus tres hijos varones, que también escogieron ser abogados más que por las palabras, por el ejemplo vivo de don Antonio, seguramente han podido decir de él, lo que de su padre dijeron Pedro y Héctor Erizzo en el prólogo de "La Vida del Abogado":

"Y nos enseñaste sobre todo, sin palabras, llevándonos contigo a la tarea y haciéndonos vivir junto a ti tus luchas, a amar aquella nuestra fatiga, esta nuestra profesión, y a amarla porque es inmensamente bella y profundamente humana: la más humana y la más bella."

Pero su amor a la profesión no le impidió ver la crisis por la que actualmente atraviesa la Abogacía, no sólo por la intervención cada día mayor del influyente o del coyote, a quienes ya el Rey Sabio en Las Partidas denominaba "estoruadores e embargadores de los pleytos, que se hacen abogados, non seyendo sabidores de derecho," sino como consecuencia de factores intrínsecos que nos están llevando, valga la expresión, a la "coyotización" de la Abogacía.

El diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, el licenciado Pérez-Verdía F. pronunció ante la Barra de Abogados una conferencia denominada "Evolución de la Abogacía y su Estado Actual."

En ella analizó con crudeza, pero con amor y comprensión, la decadencia en el ejercicio profesional del abogado, y las circunstancias que han hecho que los más consideren a la Abogacía como un oficio meramente utilitario, donde no hay mucho tiempo que emplear en el estudio y la meditación.

Dejemos la palabra a don Antonio:

"No es, por cierto, la vorágine de la existencia actual lo que en todos sus órdenes impone la celeridad; es también, aunque sea penoso decirlo, la deficiente preparación cultural. El ejercicio de la Abogacía ya no reclamará la preparación literaria y científica para ser un buen orador, o un correcto expositor en las controversias escritas; suprimido el jurado popular, la oratoria no se usa más que en los mítines políticos y en las agitaciones populares, con que se alucina a las masas, y los torneos de oratoria son relampagueos literarios de los estudiantes. Las causas civiles se llevan dentro de un sistema de ramplonería, donde la actuación del abogado se mezcla fatalmente con la del rábula, tinterillo o huizachero, que cuentan, para colarse en los Tribunales, con el endoso en procuración o la cesión simulada de derechos del interesado, y con singular acogida en los empleados subalternos, que llevan realmente el proceso de los negocios escribiendo, en bárbaro, actas de las diligencias con su propio estilo, o con el displicente dictado de los secretarios, que tiran a salir de esa enervante tarea; en tanto que el juez se resigna, en las estrecheces de su cargo, a dilucidar los puntos controvertidos, dentro del pedestal que le expresan los expedientes. . . No es la vorágine de la vida contemporánea la causa de la decadencia en el ejercicio profesional; es la deficiencia en los principios elementales de la cultura. Desde que el positivismo, por tendencia cambiante, acabó con el estudio de las humanidades, la preparación clásica para los estudios profesionales sufrió un retroceso. El latín y el griego quedaron prácticamente proscritos y especialmente el primero brilla por su ausencia en el aprovisionamiento cultural de las generaciones de profesionales, desde hace más de cincuenta años. Ya es un erudito de museo, si acaso se sabe de alguno, el que puede traducir al leerlos y retener las máximas y reglas de los grandes jurisconsultos y pensadores de la época clásica que nos dieron los monumentos imperecederos de la Ciencia del Derecho. . ."

Y más adelante, en la misma conferencia, frente a la ostentación comercial de un gran número de despachos y bufetes, señala:

"El abogado de ahora, en lo general, anhela tener oficina "up to date", provista de teléfonos, máquinas de escribir, interfone, dictáfono y mimeógrafo; secretarías, taquígrafas y mecanógrafas, que vistan e iluminen el ambiente, y una limitada dotación de leyes de hojas sustituibles, incluso las de la Constitución 'rígida', pero no inmutable, que nos gobierna, y copia de machotes para demandas mimeografiadas, en juicios ejecutivos y amparos de pronta suspensión, si a mano viene. Doctrina, gala de estudio y de sustancia en la presentación del caso sometido a debate, no son ahora indispensables para el éxito, que, si es pecuniario, no es académico. Es excusable que el abogado novel no comience como portento de sabiduría, pero que no se vuelva exclusivamente 'práctico', movido, ambicioso, y menos aún, acometedor a ciegos del patrocinio de toda clase de negocios, que lo llevan necesariamente a las fauces insaciables del usurero, del negociante sin escrúpulos, del logrero enredador y del litigante contumaz que hacen del pleito judicial el mejor renglón de sus almacenes de ignominia, y del abogado novel el instrumento de sus trapacerías."

Debe considerarse como pieza de lectura obligada para todo estudiante de Derecho, la conferencia que don Antonio Pérez-Verdía F. sustentó en la Escuela Nacional de Jurisprudencia el veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre "Ética Profesional del Abogado."

Al releerla, revive el abogado de una pieza que sale por los fueros de la justicia y que fustiga al influyente y a quien se vale de él, aun cuando sea para solicitar un derecho, recordando con los tratadistas que "la Abogacía es profesión de señores y debe estar vedada a los mendigos."

Pero al mismo tiempo, su lectura nos trae redivivo también, al hombre bueno de una pieza, la misma pieza de que estaba hecho el abogado, que tiene para el joven y para el viejo que viven la angustia del proletariado profesional, una palabra fraternal y un mensaje de dignidad y de esperanza, expuesto sin ningún asomo de fari-saísmo, por quien "es viejo y ha doblado el cabo de las tormentas de la juventud y de la edad madura, sin ilusiones siquiera, ni espejismos de posición social, echados ya por la borda en el esquife en que navegamos. . ."

\*

A don Antonio le preocupaba profundamente la situación de los abogados viejos, que habiendo tenido un modo honesto de vivir, al llegar el ocaso de la vida vegetan en la pobreza, sin clientela, y en ocasiones fallecen sin dejar siquiera lo suficiente para costear su entierro.

A la vista de estos problemas, en unión de otros prominentes abogados, fundó la Asociación Mutualista de los Abogados de México, de la cual fue el alma durante mucho tiempo.

Por invitación de un amigo, y más por compromiso que por convencimiento, solicité ingresar a la Asociación. Cuando fui a entregar la solicitud a sus oficinas, que no eran otras que las de su bufete, que generosamente prestaba don Antonio, éste me hizo pasar a su privado.

—“Me alegra mucho su solicitud. La Asociación necesita el ingreso de abogados jóvenes. Hay quien nos ha criticado haciendo números, pensando tal vez que puede someterse a las reglas financieras sobre recuperación de inversiones, la pequeña ayuda a los deudos de un colega que se va.

Ustedes, los que empiezan, no saben de los dramas que llega a vivir el profesionista independiente que ejerció con decoro, pero sin fortuna, y que al envejecer, muchas veces se ve abandonado por la clientela poco a poco, hasta morir en el desamparo y la pobreza. El abogado puede acrecentar su clientela; pero cuando la pierde, casi nunca vuelve a rehacerla. Por ahora, la Asociación Mutualista prácticamente sólo atiende al sepelio de sus miembros. Ojalá y pudiera también atender a su desamparo, que muchas veces no es producto de la imprevisión, sino de un ejercicio decoroso pero desafortunado de la Abogacía.”

Ya para despedirme, don Antonio concluyó:

—“La pequeñísima cuota de la Asociación Mutualista ha servido, en más de una ocasión, para comprar el ataúd de un abogado, que próspero un día, murió en la amargura y en la pobreza solitaria del profesionista digno. Haga usted propaganda entre los jóvenes que comienzan su vida profesional, para que la Asociación no se acabe con nosotros.”

\*

Quien por tener en tan alta estima su profesión de abogado, esperaba tanto del Poder Judicial, contempló con dolor los vicios de nuestra administración de justicia. Con claridad y valor civil, cualidades escasas ya en los litigantes que sólo buscan estar bien con la judicatura, señaló lacras y soluciones:

“Todo andará mal —dijo en su última conferencia dictada en la Facultad Nacional de Jurisprudencia— mientras creamos que la administración de justicia es una simple función pública o una herramienta del gobierno. La justicia no es sólo un poder, sino el más trascendental de los poderes, porque actúa sobre los ciudadanos en su hacienda, en su libertad, y hasta en su vida.”

Y tenía plena razón. La democracia, en última instancia, se funda no sólo en el derecho sino en la posibilidad real de que los ciudadanos obtengan justicia en forma limpia y expedita. La democracia sólo existe cuando los ciudadanos tienen la posibilidad real de hacer, por medio de tribunales honestos e independientes, que la igualdad ante la ley deje de ser una teoría para convertirse en una realidad.

Por ello, en México no existe democracia a pesar de los párrafos líricos sobre el juicio de amparo, con que nos indigestan quienes ni saben ni quieren impartir justicia, o quienes desde el poder público consideran a la justicia como un simple engrane de la administración.

La ausencia de los valores fundamentales del espíritu en los programas de gobierno, ha puesto a nuestros gobernantes una venda que les impide ponderar las fuerzas positivas que será capaz de desarrollar el pueblo mexicano, cuando no sienta ya el hambre y la sed de justicia, que secularmente lo han corroído.

En su conferencia sobre la “Evolución de la Abogacía,” Pérez-Verdía señaló, al tratar de la administración de justicia, algo que desgraciadamente sigue siendo verdad:

“El dinero del erario va, con largueza, a las obras políticas, a lo que presenta una demostración plástica que atraiga las miradas, y quede, con la indispensable placa del gobernante que las vio terminadas, como memoria de un gobierno que a sí mismo se alaba y se llama progresista. Crear una administración de justicia con magistrados, jueces y personal de colaboración, que rivalice, en reconocimiento a su importancia, con los cargos mejor remunerados, con las oficinas mejor dispuestas, con útiles ampliamente abastecidos, bibliotecas, muebles, aparatos, etc., sería un noble propósito y una empresa plausible, a la vez que estrictamente justa. La nación que cubre con largueza la paga a los juzgadores, es paradigma de pueblo civilizado. Con la sola excepción del magnífico edificio de los Tribunales Federales, prescindiendo de su infortunada condición de aparato frigorífico, todo acomodamiento material de los Tribunales de Justicia, que haga honor a su misión, forma contraste deplorable con las residencias del Poder Ejecutivo, de campos deportivos y edificios para militares; y si a los Tribunales del orden penal nos referimos, el oprobio con que se les trata y que va desde los despachos de las Cortes hasta los antros de la Penitenciaría, es para creer que jueces, procesados y penados, todos juntos están sometidos a un régimen de castigo. . . Si los Tribunales mejorasen su organización, si sus servidores estuvieran inteligentemente remunerados, estimándose que el mejor medio de hacer patria es impartir la justicia, si los cuadros materiales en que desarrollan su actuación fuesen aposentos limpios, confortables, atrayentes, si se le diese al empleado, al secretario, al juez, al magistrado, no sólo paga remuneradora, sino oportunidad des-

lumbrante de real independencia, del ascenso ganado por el mérito, de la supresión de los influentes, verdaderos atracadores de funcionarios, y los medios de comodidad, de acrecentamiento de su cultura, con bibliotecas, con tiempo disponible para usarlas, con esos elementos que todos queremos ver, la justicia seguiría con los ojos cubiertos, pero su faz se iluminaría con la sonrisa que brota del cumplimiento del deber.”

\*

Al hacer esta semblanza, he buscado intencionalmente que la figura de don Antonio Pérez-Verdía F., llegue a quienes lo trataron, y a quienes no lo conocieron, a través de sus propias palabras. Ninguna otra pintura podrá ser más fiel.

No ha sido ésta una nota necrológica. No podía serlo, porque aspira a presentar, a quienes viven de su profesión de abogado y a los estudiantes que aspiran a vivir de ella algún día, la figura perdurable de quien sin estridencias, en la diaria y enervante labor profesional, durante más de sesenta años, cumplió honradamente con sus deberes de abogado, y al hacerlo, se caracterizó como un ciudadano ejemplar.

Contra el servilismo y la ambición que invaden hoy todas las actividades, queda escrita, para honra de este hombre bueno, como síntesis e ideal del ejercicio profesional de la Abogacía, una frase que don Antonio dejó caer en memorable ocasión ante la Barra de Abogados, y que bien pudo repetir al presentarse con las manos limpias y el corazón tranquilo, ante la Justicia Divina:

“Quise y creí, modestamente, ejercer mis actividades profesionales, sin temor al poderoso y sin codicia del bien ajeno.”